

CE. 7/2.556-731, con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de la electrificación rural del término municipal de Aya, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la citada Ley 19/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, de las instalaciones siguientes:

1 Líneas a 13,2 KV.:

a) Línea a las E. T. «Urdaneta» (6.321 metros) con las siguientes derivaciones del apoyo 12 a la E. T. «Finca Laurgain» (81 metros), Casa Forestal (8 metros), del apoyo 35 a la E. T. «Sarrola» (64 metros), y del apoyo 43 a la E. T. «Otxarreta» (91 metros).

2 Estaciones transformadoras:

a) E. T. «Landarbide», de 25 KVA. de 5.000/220/127 voltios. Situada junto a la carretera de Orio-Aya.
 b) E. T. «Sarrola», de 25 KVA. de 5.000/220/127 voltios. Situada junto al caserío Sarrola.
 c) E. T. «Otxarreta», de 25 KVA. de 5.000/230/127 voltios. Situada junto al caserío Otxarreta.
 d) E. T. «Urdaneta», de 50 KVA. de 5.000/220/133 voltios. Situada junto al caserío Urdaneta.
 e) E. T. «Laurgain», de 100 KVA. de 5.000/230/133 voltios. Situada junto a una granja.
 f) E. T. «Casa Forestal», de 50 KVA. de 5.000/220/133 voltios. Situada junto a la casa Forestal.

3 Líneas de distribución en baja tensión:

Sector número 1.—Salidas de la E. T. «Finca Laurgain»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Camillo, alimentando de paso la Granja, casa número 1, y Berrola-Bekoa. Longitud 840 metros.
 Salida número 2.—Termina en la casa de la Diputación. Longitud 248 metros.
 Sector número 2.—Salidas en la E. T. «Landarbide»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Oberlaun, alimentando de paso al caserío Landarbide y casa número 1. Longitud 690 metros.
 Sector número 3.—Salidas de la E. T. «Casa Forestal»:
 Salida número 1.—Termina en los caseríos Mendi e Itur-Gain, alimentando de paso la casa Forestal, caseríos Sorategui-Iriondo, Escuelas, Bel-Etxea y Palacio. Longitud 1.770 metros.
 Sector número 4.—Salidas de la E. T. «Sarrola»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Sarrola, alimentando de paso la granja Forestal. Longitud 86 metros.
 Sector número 5.—Salidas de la E. T. «Urdaneta»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Sabarrendi, alimentando de paso los caseríos Indateberri, Indagarate-Zarra, Pagadi-Berri y Pagadi-Zarra. Longitud, 1.067 metros.
 Salida número 2.—Termina en el caserío Aguilñatzarra, alimentando de paso los caseríos Serategui, Casa del Párrroco e Iglesia, Caztelu-Bar, Escuela, Markezko Saikoa, Chabola y Aguilñataberri. Longitud, 1.070 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 8 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—2.947 C.

6245

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria 13, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones que constituyen la electrificación rural del término municipal de Urnieta y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», expediente CE. 7/3.228, CE. 8/3.329 y CE. 73.330-731, el establecimiento de las siguientes instalaciones en el término municipal de Urnieta.

1) Línea de alta tensión a 13,2 KV.:

a) Derivación a la E. T. «Buena Vista». Arranca de la derivación a la E. T. «Oria II». Tiene una longitud de 600 metros.
 b) Derivación a la E. T. «Barrio de Ergoyen».—Arranca de la línea ETD Amdoain-Salesianos.

2) Estaciones transformadoras de tipo intermedio:

a) E. T. «Buena Vista», de 100 KVA. de 13.200/230/133 voltios, situada junto al caserío Larzabaleta.
 b) E. T. «Ergoyen», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios. Situada junto a la casa Ariz-Berri.
 c) E. T. «Guruceta», de 100 KVA. de 13.200/230/133 voltios. Situada junto al caserío Gurutze.

3) Líneas de distribución en baja tensión a 380 voltios con neutro.

Sector número 1.—Salidas de la E. T. «Buena Vista»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Andiano-Berri, alimentando de paso entre otros los caseríos Larzabaleta, Chabola, Buena Vista, Arrillaga, Bide-Gain, Zubillaga y Toki-Ona. Longitud total 1.007 metros.
 Salida número 2.—Termina en el caserío Telleri-Berri, alimentando de paso entre otros los caseríos Elquezabal-Txiky, Lagar, Elquezabal-Aundi, Miraflores, Telleri, Saicute, Bide-Berri y Elquezabal. Longitud total, 1.456 metros.
 Sector número 2.—Salidas de la E. T. «Ergoyen»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Urkain Berri. Longitud total, 147 metros.
 Salida número 2.—Termina en el caserío Echániz, alimentando de paso entre otros, los caseríos Almorzategui, Arriz-Berri, Txolarte, Sorola y Alla Flor. Longitud total, 346 metros.
 Sector número 3.—Salidas de la E. T. Guruceta:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Aguerre, alimentando de paso entre otros los caseríos Gurutzeta, Cibulio, Egaña-Enea, Aritzola, Aitzalde y Eguzkiza. Longitud total, 1.414 metros.
 Salida número 2.—Termina en el caserío Arkaitza, alimentando de paso entre otros los caseríos Procheta, Argarate, Adarraga, Txoko, Flor-txeta, Moko y Ochotegui. Longitud total, metros 1.658.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 11 de febrero de 1974. El Delegado provincial, José Luis Pampin.—2.946 C.

6246

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», propietario de la instalación, con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando la declaración en concreto de utilidad pública de la electrificación rural de Irún, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en el Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, que comprende las siguientes instalaciones (Expediente CE. 7/2.479, CE. 8/2.480 y CE. 7/2.481-73).

1. Línea a 13,2 KV.:

a) Derivación de la E. T. «Etxezabal».—Arranca de la línea ETD Lacreaundi-Fabrica de Cementos. Tiene una longitud de 563 metros.
 b) Derivación a la E. T. «Lastaola».—Arranca de la línea ETD Anaca-Behobia. Tiene una longitud de 1.434 metros.

2. Estaciones transformadoras:

a) E. T. número 7 «Etxezabal», de 50 KVA. de 13.200/230/133 voltios. Esta situada junto al caserío Echeveste.
 b) E. T. número 2 «Lastaola», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios. Esta situada junto al caserío Lastaola.

3. Líneas de distribución a 220 voltios:

Sector número 1.—Salidas de la E. T. «Etxezabal»:
 Salida número 1.—Termina en el caserío Agunaga, alimentando de paso los caseríos Belbio-Berri, Belbio, Arbe-Laiz-Chupi, Etxeberri, Laaskaintza, Villa Coizargui, Ibarburu, Burularán,

Bias-Enea, Gare-Cabiya, Txokorik-Ederrena, Errotazar, Errota, Echeveste, Meakallo-Ola, Ibarгойen, Echezabal, Torre Aranzate, Etxe-Txiki, Sius, Gorrochoenea, Barroa y Berroco Erreka. Longitud total, 3.496 metros.

Sector número 2.—Salidas de la E. T. «Lastaola»:

Salida número 1.—Termina en el caserío Lamiarri, alimentando de paso los caseríos Etxetar y Lastaola. Longitud total 797 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío Soroya-berri, alimentando de paso los caseríos Sokoa, Idiazabal, Arguiñenea-berri, Erkaztegui y Soroya Azpi. Longitud total 1.554 metros.

Sector número 3.—Salidas de la E. T. «Gaztañalde»:

Salida número 1.—Termina en el caserío Errekorte, alimentando de paso los caseríos Villa Arrosko, Cinco enea y Txapata-enea. Longitud total, 552 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío Muñoa, alimentando de paso los caseríos Gaztañalde, Etxe-Txiki-berri, Etxaluze, cuartel de la Guardia Civil, Gurutxe, Urquitegai-berri, Señorios-Txiki, Señorios-borda, Lodi-enea, Escuelas, Gombiz-enea, Alunda-Txiki, Alunda, Alunda-Arbelaiz, Luberrí-borda y Borda-berri. Longitud total 2.448 metros.

Sector número 4.—Salidas de la E. T. «San Narciso»:

Salida número 1.—Termina en el caserío San Narciso, alimentando de paso los caseríos Zurrombillo, Barraka, Tximista-berri, Casa de las Minas y Palacio. Longitud total, 928 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío Aristiburu, alimentando de paso la Granja de Montero y los caseríos Tximista, Patxi-enea, Urunea, Goiroaga, San Antón y Ariati-Gazte. Longitud total, 2.000 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 18 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—2.948-C.

6247

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita de la provincia de Logroño.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber que ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera de la provincia de Logroño:

Número, 3.241; nombre, «Ampliación a la Inglesa»; mineral, hierro; hectáreas, 50, y términos municipales, Mansilla de la Sierra y Viniestra de Abajo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 6 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería Roc.

6248

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 19.088, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño y calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 66 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 7.005 metros, con origen en un apoyo de la línea «Anguiano-Logroño», sito en las proximidades de Navarrete y final en su apoyo número 35, a instalar en terrenos de «Bodegas A. G. E.», en Fuenmayor. En su trazado discurre por los términos municipales de Navarrete y Fuenmayor.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 20/1966, de 28 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo para ello presentar nuevo proyecto de las instalaciones objeto de este expediente o ratificarse expresamente en el presentado como anteproyecto.

Logroño 7 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—729-D.

6249

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la rehabilitación de las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo ha sido aprobada la rehabilitación de las concesiones de explotación minera siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.834. «Esperanza». Plomo y otros. 49. Caurel.
3.868. «Josefina». Plomo y otros. 81. Caurel.
4.554. «Luisa». Hierro. 120. Incio.
4.583. «Esperanza, fracción 1.ª». Hierro. 645. Incio, Sarria y Samos.
4.589. «Gloria». Hierro. 706. Incio.
4.799. «Dina». Hierro. 84. Incio y Sarria.

El Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, ha resuelto reconocer la rehabilitación de las concesiones mineras citadas, anulando la declaración de franco y registrable el terreno que se hizo en su día, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 19 de septiembre de 1973 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de 31 de julio de 1973.

Lugo, 5 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Moréon Fernández.

6250

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido otorgada y titulada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento la siguiente concesión de explotación minera:

Número 886; nombre, «San Antonio»; mineral, cuarzo y caolín; hectáreas, 25, y término municipal, Las Majadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

6251

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de Zona en Orense, Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa) la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. de 638 metros, en canalización subterránea con 18 registros, en la calle Marcelo Macías y carretera de Piñor, de la ciudad de Orense, desde el centro de transformación «Riestra» al centro de transformación «Cruce de Piñor», con conductor Plastigrón 15/25 KV. de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de aluminio cuya finalidad es modificar la tensión de 5 a 20 KV. para mejorar el servicio en el sector.